

## A DESPACHO:

Popayán, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso a Despacho del señor Juez, el presente asunto, informando que, dentro del término legal concedido, la demanda fue subsanada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

El secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO Secretario

## **AUTO INTERLOCUTORIO No. 587**

Popayán, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** 

DTE: WILSON JAVIER CARVAJAL TRUJILLO C.C No. 76.307.705

APDO: MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ

DDO: SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA RAD. 1900131050022021-00094-00

Por venir arreglada a derecho, ADMÍTASE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, instaurada por el señor WILSON JAVIER CARVAJAL TRUJILLO, por intermedio de apoderado judicial contra la empresa SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA.

En consecuencia, sobre la copia de la demanda y sus anexos, córrase traslado de la misma a las partes demandadas, por el término legal de diez (10) días hábiles que empezarán a contarse una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para que la contesten dentro del término antes indicado. La notificación electrónica se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, Modificados por la Ley 712 de 2001, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se le advierte a la parte demandada que la contestación de la demanda deberá observar los requisitos dispuesto en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Téngase al Dr. MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ que se identifica con cédula de ciudadanía No. 76.314.197 de Popayán con tarjeta profesional 205.532 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del señor WILSON JAVIER CARVAJAL TRUJILLO, en los términos a que se refiere el memorial poder que se considera.

## **NOTIFÍQUESE**

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN Juez

## **CERTIFICO**

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>127</u> FIJADO HOY, <u>20 DE AGOSTO DE 2021</u> EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO Secretario